

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



004-2024071553

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 298-2024-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 07 de agosto 2024

VISTO:

El Informe N°0771-2024-GRSM-PEAM-GEIN, del Ing. Segundo Eloy Granda Jiménez, Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°155-2023-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 15 de mayo del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín” - CUI N°2518467; por un presupuesto total de S/36'977,142.38 (Treinta y seis millones novecientos setenta y siete mil ciento cuarenta y dos con 38/100 soles), con un plazo de ejecución de 365 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata.

Que, mediante Resolución Gerencial N°254-2023-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 24 de agosto del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la Primera Etapa del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín” - CUI N°2518467; por un presupuesto total de S/37'852,941.99 (Treinta y siete millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y uno con 99/100 soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata.

Que, con fecha 08 de noviembre del 2023, el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Vial SANFER, suscribieron el Contrato N°022-2023-GRSM/PEAM/GG, para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”, I Etapa -CUI N°2518467.

Que, mediante Resolución Gerencial N°246-2024-GRSM-PEAM-GG de fecha 27-06-2024, se aprobó parcialmente la Ampliación de Plazo N°11, por veintinueve (29) días calendario, solicitada por el Consorcio Vial SANFER, contratista de la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín – I Etapa”; con lo que el término de obra será el 03 de diciembre del



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 298-2024-GRSM-PEAM-GG

2024; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial N°294-2024-GRSM-PEAM-GG, de fecha 05 de agosto del 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo N°12, por nueve (09) días calendario, solicitada por el Consorcio Vial SANFER, contratista de la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín – I Etapa”*; con lo que el término de obra será el 07 de agosto del 2024.



Que, con Informe N°0771-2024-GRSM-PEAM-GEIN, el Ing. Segundo Eloy Granda Jiménez, Director de Infraestructura, manifiesta a esta Gerencia General que con Resolución Gerencial N°294-2024-GRSM-PEAM-GG, se resuelve en su Artículo Primero, aprobar la Ampliación de Plazo N°12, por nueve (09) días calendario, solicitada por el Consorcio Vial SANFER, contratista de la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín – I Etapa”*, CUI N°2518467, señalando como fecha de término de obra el 07 de agosto del 2024, siendo lo correcto el doce (12) de diciembre del 2024. Por lo que, existiendo un error en la fecha de término de obra consignado, solicita la modificación del Artículo Primero de la Resolución Gerencial N°294-2024-GRSM-PEAM-GG, debiendo emitirse la resolución pertinente y notificar a la empresa contratista Consorcio Vial SANFER.



Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución Gerencial N°294-2024-GRSM-PEAM-GG, de fecha 05 de agosto del 2024, de acuerdo al siguiente texto:

“Artículo Primero.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N°12, por nueve (09) días calendario, solicitada por el Consorcio Vial SANFER, contratista de la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín – I Etapa”*; con

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 298-2024-GRSM-PEAM-GG

lo que el término de obra será el doce (12) de diciembre del 2024; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.”

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente resolución al Contratista Consorcio Vial SANFER, y a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,

